

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

ADENDA N° 01 al PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° MC-056-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (AGUJAS CON ALAS)".

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 282 de 30 de marzo de 2021 y Resolución No. 1088 de 30 de septiembre de 2021, Resolución 036 de 28 de Enero de 2022, Resolución 003 de 03 de enero de 2022.

CONSIDERANDO

Que, durante el término previsto para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, los oferentes BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA., ARROW MEDICAL SAS. y MEDICOX LTDA, presentaron observaciones de carácter técnico, jurídico y económico las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.01, debidamente publicado en la plataforma Secop II.

Que con ocasión a las respuestas dadas en el formulario de preguntas y respuestas No.01, se hace necesario expedir Adenda No.01, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE el numeral **10.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES**, quedando así:

10.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES

| | |
|--|---|
| 1. CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO | El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple). |
| 2. REGISTRO SANITARIO (INVIMA) | El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante). |
| 3. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE | El oferente deberá aportar en la propuesta el certificado de capacidad de almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, el cual deberá estar vigente en el momento de presentar la oferta, durante el proceso y al momento de adjudicar. Aplica para distribuidores, comercializadores. |
| 4. FECHAS DE VENCIMIENTO | El oferente debe anexar los documentos o la certificación de las fechas de vencimiento, las mismas debe ser mínimo de DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos. |
| 5. CERTIFICACION DE CAMBIO POR BAJA ROTACIÓN O PROXIMOS A VENCER | Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente El cambio debe ser solicitado con 6 a 4 meses de antelación a dicho vencimiento. |
| 6. CARTA DE AUTORIZACIÓN POR EL FABRICANTE | Carta de autorización por el fabricante o casa matriz, para su comercialización en Colombia, vigente durante el proceso de adjudicación y ejecución del contrato. |
| 7. TIEMPO DE RESPUESTA | Certificación firmada por representante legal donde se compromete a entregar los ítems adjudicados, con un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles después de haber recibido el cuadro de pedido. |

ADENDA N° 01 al PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° MC-056-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (AGUJAS CON ALAS)".

| | |
|--|---|
| 8.SOPORTE TECNOLÓGICO y APOYO POSTVENTA | Carta firmada por el representante legal de la casa oferente que se compromete a brindar apoyo postventa y/o tecnológico según se requiera, durante la vigencia del contrato. |
|--|---|

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE el numeral 10.1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, ampliando la descripción del ítem 2, quedando así:

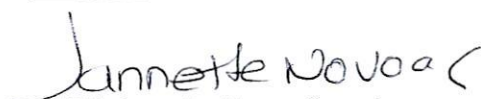
1.10. ESPECIFICACIONES TECNICAS

| No. ITEM | CODIGO UNSPSC | CODIGO INTERNO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS | UNIDAD DE MEDIDA (CONCENTRACIÓN/PRESENTACIÓN) |
|----------|---------------|----------------|---------------------------------|--|---|
| 1. | 1176010303 | 42142533 | Aguja con alas adulto | <ul style="list-style-type: none"> • Aguja especial con aletas para uso en sistemas implantables. • Bisel tipo huber, no bifurcada • Presentación: 20 GX15 a 20 mm • Empaque individual <ul style="list-style-type: none"> • Estéril | UNIDAD 22 a 20 G x 19 a 20 mm |
| 2. | 1176010302 | 42142533 | Aguja con alas pediátrico | <ul style="list-style-type: none"> • Aguja especial con aletas para uso en sistemas implantables. • Bisel tipo huber, no bifurcada • Presentación: 22 GX15 a 20 mm • Empaque individual <ul style="list-style-type: none"> • Estéril | UNIDAD 22 a 20 G x 15 mm |

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio Previo definitivo y documentos del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° MC-056-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (AGUJAS CON ALAS)", que no hayan sido modificados con la presente Adenda No.01, continúan vigente y son de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó:



SMSM Jannette Novoa Cucarían
Comité Técnico
Servicio de Enfermería



PD. Yohana Homez
Comité Económico
Área Gestión Contratos



Abogada. Ellen Candanoza Lubo
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos